



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00295297- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La RD-2024-198-E-UNC-DEC#FCA, que se intima al personal Nodocente dependiente de esta Casa que se menciona a continuación, quien reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error involuntario en el tipeo del número de legajo del Agente DE SAN NICOLAS, Manuel y corresponde salvar el mismo.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: *Modificar parcialmente* la RD-2024-198-E-UNC-DEC#FCA, por la que se al personal Nodocente dependiente de esta Casa que se menciona a continuación, quien reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley del Artículo 2º, *donde dice:*

DE SAN NICOLAS, Manuel legajo personal 30.006, CUIL 20 – 13820315 – 9.

Deberá decir:

DE SAN NICOLAS, Manuel legajo personal 30.016, CUIL 20 – 13820315 – 9

Manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese al interesado en el domicilio laboral o en su defecto en el particular y vía correo electrónico, conforme a lo dispuesto por art. 7 de Anexo de la OHCS-2022-6-E-UNC-RE, haciéndole entrega de la correspondiente certificación de servicios en el mismo acto, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la

Secretaría General y al Área de Personal y Sueldo.